

FEDERACION COLOMBICULTURA DE LA REGION DE MURCIA LICENCIA PROMOCIONAL RATUITA

OBLIGATORIO

GRAPAR AQUI (no pegar) la FOTOCOPIA del D.N.I por las 2 caras

TIPO DE LICENCIA * (marcar con X)				Deberá adjuntar siempre: • FOTOCOPIA DEL DNI DEL DEPORTISTA	
Únicamente altas o que no hayan est temporada anterior. Las solicitude renovaciones (que esa u otra socied anterior) NO SE	s que sean e estén de alta en ad en la temporada TRAMITARAN sin do responsabilidad	Hasta 13 años 6 □-Juv	ENIL ANTIL ENIL raza 17 años	Además, cuando corresponda, se deberá adjuntar: MENOR DE EDAD, FIRMAR la autorización paterna. Los deportistas que tramiten licencia de INFANTIL (hasta 13 años), podrán presentar fotocopia del libro de Familia, debiendo presentar el DNI el año que cumpla los 14 años (LICENCIA JUVENIL) obligatoriamente, procediéndose a la baja de la licencia en el caso de no hacerlo	
DA	TOS DEL I	DEPORTIS	TA	A CUMPLIMENTAR con las licencias de INFANTIL y JUVENIL	
DNI/NIF:				(y MUJER cuando la deportista sea menor de edad)	
APELLIDO 1°				D./Dª	
APELLIDO 2°	LLIDO 2°			con D.N.I	
NOMBRE					
DOMICILIO					
LOCALIDAD					
Cod. Postal		PROVINCIA		Murcia, adede 2 FIRMA PADRE/MADRE	
FECHA NACIMIENTO	"	TELEFONO		FIRMA PADRE/MADRE	
Correo electornic	0	<u> </u>		Si desea recibir información por este medio de la Federación, indique su correo	
OOTTOO CICOTOTTIIO	<u>~</u>				
habiendo tramit licencia. Asimisn Sociedad y de	a licencia federativa ado ninguna otra pe no declaro conocer y la Federación de C rtud de lo cual lo firmo	tición que implique / aceptar las norma olombicultura, con	e duplicidad de la as generales de la	A CUMPLIMENTAR por el DEPORTISTA QUE SOLICITA LA LICENCIA Murcia, adede 2 FIRMA DEL DEPORTISTA Fdo.	
A CUMPL	IMENTAR Y	SELLAR OB	LIGATORIA	MENTE por el SECRETARIO de la SOCIEDAD	
Código Sociedad					
	d e la Sociedad in	dicada: CERTIF ponden al deporti	ista indicado y que	al igual que las personas que firman, lo han hecho en mi presencia.	
		IVI	EL SECRETA	ARIO DE LA SOCIEDAD	
	SELLO socie	edad obligatorio	Fdo		

PARA TODOS LOS SOCIOS NUEVOS, AUNQUE EL AÑO ANTERIOR HUBIERAN OBTENIDO LA LICENCIA A TRAVÉS DE OTRA SOCIEDAD DISTINTA A LA QUE TRAMITA LA SOLICITUD., SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE MODELO DE "ALTA" Y SE ADJUNTARÁ FOTOCOPIA DEL DNI

POR FAVOR, si no lleva la FOTOCOPIA DEL DNI ó el SELLO y firma de la Sociedad, NO ENTREGUE ESTE IMPRESO

EDERACION COLOMBICULTURA DE LA REGION DE MURCIA LICENCIA PROMOCIONAL G R A T U I T A



1.- Deben ser altas, no serán válidas las renovaciones de licencias que estén en alta en la temporada anterior, aunque sea por otra sociedad.

Todas las solicitudes que estén de alta, en su sociedad o en otra, independientemente de la sociedad donde estén, serán rechazadas y no se tramitarán, sin ningún tipo de trámite.

Debe ser la sociedad solicitante la que compruebe y cambie el deportista.

- 2.- los beneficiarios de esta licencia deberán ser menores de 17 años (o que los cumplan en este año y los mayores de 6, ya que se trata de una licencia de promoción de los jóvenes, por lo que se entienden que están o van a asistir a la competición.
- 3.- Deben utilizar el modelo oficial habilitado para estas licencias.

Las demás licencias se seguirán tramitando con su modelo correspondiente y previo abono de la misma.

4.- Se deberá presentar obligatoriamente el DNI del infantil-juvenil junto con la solicitud. Cuando sea menor de 14 años (solo infantiles), podrá presentar fotocopia de la hoja del libro de familia.

Las solicitudes que no lleven esta documentación (DNI o hoja libro familia), serán rechazadas sin más trámite.

- 5.- Estas licencias contabilizarán para el reparto de tarjetas de los comarcales, SIEMPRE que se obtengan antes del día 30 de mayo.
- Después podrán obtenerlas también, pero no contabilizaran para el reparto.
- 6.- Recuerden que la solicitud debe ir firmada por los tutores/padres legales del niño.
- 7.- Recuerde que debe ir sellada por la Sociedad y firmada.

EL PLAZO PARA PODER SER CONTABILZADAS TERINA EL DIA 24 DE MAYO.

Posteriormente podrán obtenerlas hasta el 31 de julio pero no contarán para el reparto de las tarjetas.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBEN TENER 6 AÑOS CUMPLIDOS Y SER MENORES DE 17 AÑOS (cumplirlos en este año)